



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Fabricación de estructuras metálicas confeccionadas y equipadas.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación busca la fabricación de estructuras metálicas confeccionadas y equipadas para el almacenamiento temporal y seguro de residuos peligrosos en la Universidad Nacional Agraria La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento de Lima.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere la fabricación de estructuras metálicas confeccionadas y equipadas para el almacenamiento temporal y seguro de residuos peligrosos en la UNALM, lo cual permitirá asegurar un ambiente más ordenado para la realización de las actividades académicas e institucionales.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.00.12 – Oficina de Gestión Ambiental		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AOI00009600011		
PERSONAL DE CONTACTO	Blgo. Juan Jaime Lip Licham		
CORREO ELECTRÓNICO	jlip@lamolina.edu.pe gestionambiental@lamolina.edu.pe	CELULAR	988188304 970331069

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<p>Fabricación de 12 Estructuras Metálicas Confeccionadas y Equipadas de acuerdo a los siguientes términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UBICACIÓN: Las estructuras metálicas confeccionadas y equipadas para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos serán ubicadas dentro del campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Av. La Molina S/N, distrito de la Molina, Ciudad de Lima). ▪ INSTALACIÓN: Según plano de ubicación. El documento denominado "Informe de ubicación de almacenes temporales de residuos peligrosos" será enviado por la Oficina de Gestión Ambiental desde el correo gestionambiental@lamolina.edu.pe al proveedor, al segundo día de entregada la orden de servicio según el anexo N° 01. • CAPACIDAD TÉCNICA <p>Equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos de protección personal desechable o reutilizable (casco con barbiquejo, lentes de seguridad, ropa de trabajo (pechera), zapatos dieléctricos, guantes manga, mascarillas, etc.).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

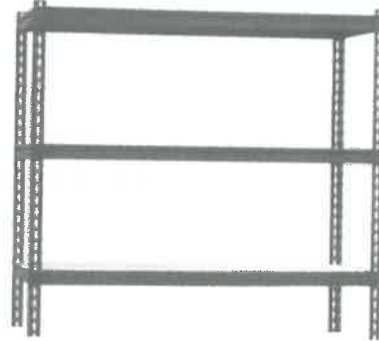
	<ul style="list-style-type: none">✓ Soporte u otros recursos necesarios:✓ Herramientas básicas (escuadra combinada, martillo, cepillo manual, clavos, desarmador, destornillador, cinta métrica, taladro, escofinas, limas, tenazas, alicates, lijas, etc.).✓ Equipo de seguridad adecuado como gafas de seguridad o careta y protección auditiva, o si no hay un sistema de recolección de polvo, use una máscara contra el polvo para sustancias químicas o un respirador.✓ El proveedor implementará la señalización correspondiente, barreras duras, carteles, mallas de seguridad, cintas de seguridad y lo que sea necesario, con la finalidad de prevenir interferencias y/o incidentes con los peatones y vehículos que circulen alrededor. <p>Nota: La Póliza del SCTR deberá ser acreditado una vez adjudicado la adquisición.</p>
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>ESTRUCTURA METÁLICA</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Largo: 3 m- Ancho: 2 m- Alto (Cara Frontal): 2 m / Alto (Cara Posterior): 2.175 m <p>Parantes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Acero de construcción estándar.- Forma: Perfiles rectangulares (tubos estructurales) de sección cerrada de 1" x 3"- Uniones: Soldadas.- Recubrimiento: Pintura anticorrosiva base zinc, acabado de pintura epóxica.- Color: Negro.- 6 Ganchos para sujeción (para parihuelas de madera). <p>Cerramiento lateral y posterior abierto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Paneles de malla metálica expandida/tejida.- Color: Negro. <p>Puerta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dimensiones:<ul style="list-style-type: none">- Alto: 1.80 m- Ancho: 0.90 m- Confeccionado en la Cara Frontal de la estructura.- Sistema corredizo (riel horizontal superior) con cierre y candado. <p>Techo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Calamina de acero galvanizado.- Espesor: 0.22 mm- Cantidad: De acuerdo a la estructura metálica del techo.- Pendiente: 5% <p>Base:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Parihuelas de madera desmontables.- Área: 6 m²- Incluye soporte para la instalación y función de 6 ruedas desmontables.- 6 ruedas con freno o dispositivo de fijación. <p>IMPLEMENTOS A EQUIPAR EN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS</p> <p>a) Estante de Metal por 3 niveles</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Metal/MDP- Altura: 176 cm- Ancho: 100 cm





ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Profundidad: 50 cm
- Capacidad por nivel: 500 kg
- Color: Negro



b) Extintor

- Agente: Polvo Químico Seco
- Capacidad: 4 Kg.
- Capacidad de Extinción: 4A:80B:C.
- Tiempo de Descarga: 22 segundos.
- Presión de Trabajo: 195 PSI
- Presión de Prueba: 585 PSI
- Alcance de chorro: 4.6cm – 6.4cm.
- Temperatura de Trabajo: – 54 a 49 °C.
- Peso: 8,3kg.
- Altura: 53,3cm.
- Diámetro: 13cm.
- Manija de acero inoxidable.



c) Botiquín

- Modelo: Lonchera.
- Contenido:
 - Guantes quirúrgicos
 - Venda elástica
 - Esparadrapo
 - Jabón líquido
 - Paracetamol
 - Agua oxigenada
 - Alcohol
 - Algodón
 - Árnica
 - Tijera
 - Sulfanil
 - Curitas
 - Gasa





ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



d) Kit Antiderrame

- Modelo: Maletín.
- Capacidad: 40 Litros
- Incluye:
 - 1 Lente Google
 - 1 Guante Nitrilo
 - 1 Respirador
 - 1 Traje Descartable
 - 20 Paños Absorbentes 40x30 Cm
 - 2 Salchichas Absorbentes 1.20 M
 - 1 Maletín Para Kit (Mediano)
 - 1 Paleta Y Recogedor
 - 1 Bandeja Plástica 40x60 Cm
 - 1 Wypall Master X 100 Unidades
 - 10 Bolsas Amarillas



e) Bandeja Antiderrame

- Material: Geomembrana HDPE
- Espesor: 2.00 mm
- Laterales Reforzados
- Dimensiones:
 - Largo: 100 cm
 - Ancho: 100 cm
 - Alto: 10 cm





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Señalética N°3: Prohibido fumar

- Dimensiones: 50cm x 25cm
- Material: Lona
- Soporte: Plástico duro



Señalética N°4: Prohibido hacer fuego

- Dimensiones: 50cm x 25cm
- Material: Lona
- Soporte: Plástico duro



g) Arena

- Presentación: Saco de 40 Kg.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)

▪ **PLAN DE TRABAJO**

El proveedor presentará un plan de trabajo detallado considerando las actividades a realizar, deberá utilizar los materiales necesarios y de resistencia que garanticen la durabilidad de la adquisición.

▪ **SEGURIDAD**

La seguridad dentro y fuera de la zona de trabajo será debidamente implementada cumpliendo con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, y otros dispositivos legales que surjan en el marco de las normas referidas.

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)

IMAGEN REFERENCIAL: Estructura metálica instalada y equipada.



▪ **PRODUCTO O ENTREGABLE**

- Plan de trabajo.
- Implementación, puesta en marcha, funcionamiento y capacitación sobre el uso de las estructuras metálicas.
- Entrega de dossier en formato físico y digital adjuntando las fichas técnicas de los materiales implementados y visado por un profesional o el representante técnico del proveedor.
- Informe final técnico detallado deberá estar visado por un profesional o el representante técnico del proveedor, adjuntando, evidencia fotográfica de la adquisición e implementación realizada.

▪ **CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:**

- a) Protocolo de calidad del material firmado por un profesional o responsable técnico del proveedor





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA-LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	a) Protocolo de calidad del material firmado por un profesional o responsable técnico del proveedor b) Es obligatorio cumplir con el apartado de servicios conexos "Manejo de Residuos Sólidos".
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER	No corresponde.

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes deben ser verificados en la Oficina de Gestión Ambiental (Av. La Universidad S/N Lima – Lima - La Molina).
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de entrega es máximo de hasta DIEZ (10) DÍAS útiles a partir de la notificación de la orden de compra. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de recibida la orden de compra; siendo estrictamente necesario cumplir con el plan de trabajo detallado en el Anexo N°01.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	El Proveedor deberá presentar copia simple de los siguientes documentos: A. CAPACIDAD LEGAL <ul style="list-style-type: none">• Persona Natural o Jurídica. Acreditación con Declaración Jurada: <ul style="list-style-type: none">• No tener impedimento para contratar con el Estado Acreditación con copias simples: <ul style="list-style-type: none">• Registro Único de Contribuyente (RUC)• Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	C. El proveedor debe acreditar la experiencia por un monto facturado a 43,000 nuevos soles.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.00.12 – Oficina de Gestión Ambiental La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE PAGO	Pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																							
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																						
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
7. OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el Anexo N°1. Cronograma de actividades.</td> <td>0.5 UIT Por cada entrega incompleta</td> <td>Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>En caso de que el proveedor suministre y/o instale bienes o partes del bien, que no corresponde a los equipos y elementos descritos en el ítem III de las Especificaciones técnicas.</td> <td>0.5 UIT Por cada bien suministrado y/o instalado que no corresponda</td> <td>Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el ítem VIII.</td> <td>0.5 UIT Por cada servicio conexo no realizado.</td> <td>Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental</td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación	01	En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el Anexo N°1. Cronograma de actividades.	0.5 UIT Por cada entrega incompleta	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental	02	En caso de que el proveedor suministre y/o instale bienes o partes del bien, que no corresponde a los equipos y elementos descritos en el ítem III de las Especificaciones técnicas.	0.5 UIT Por cada bien suministrado y/o instalado que no corresponda	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental	03	En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el ítem VIII.	0.5 UIT Por cada servicio conexo no realizado.	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
01	En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el Anexo N°1. Cronograma de actividades.	0.5 UIT Por cada entrega incompleta	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental																				
02	En caso de que el proveedor suministre y/o instale bienes o partes del bien, que no corresponde a los equipos y elementos descritos en el ítem III de las Especificaciones técnicas.	0.5 UIT Por cada bien suministrado y/o instalado que no corresponda	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental																				
03	En caso de que el proveedor no cumpla con las actividades descritas en el ítem VIII.	0.5 UIT Por cada servicio conexo no realizado.	Según informe de la Oficina de Gestión Ambiental																				
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde.																						

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere.
SOPORTE TÉCNICO	No requiere.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	El lugar, horario y la cantidad de personas será coordinado con el área usuaria. Ésta se realizará en las instalaciones de la UNALM.
GARANTÍA	Veinticuatro (24) meses, por defecto de fábrica o vicio oculto para los estructuras metálicas confeccionadas y equipadas y otros accesorios de corresponder.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	El equipo de trabajo que instalará lo correspondiente deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) así como su SCTR de pensión y salud.
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita en la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente en la UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que</p>

9.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>f)</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde.
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p>







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
  Bigo. Juan Jaime Lip Licham Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental Universidad Nacional Agraria La Molina	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ANEXO 01:

PLAN DE TRABAJO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ÍTEM	DETALLE DE ACTIVIDADES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
Nº	Aprobación de equipos										
1	Entrega plan de trabajo y propuestas técnicas (especificaciones técnicas del sistema) a adquirir e instalar.	X									
2	Evaluación y aprobación de propuestas por la UNALM.		X								
Nº	Proceso de instalación										
3	Entrega de área de ubicación para instalación de las estructuras metálicas por parte de la UNALM.		X								
4	Traslado y descarga de las estructuras en el campus de la UNALM.		X	X	X	X	X				
5	Equipamiento de las estructuras.			X	X	X					
6	Pruebas de funcionamiento de dispositivos de seguridad y señalización dentro de las estructuras.							X	X	X	
Nº	Cierre documentario										
7	Capacitación y entrega de informe técnico y manual y otros accesorios afines.									X	X

